



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** CARMEN UICAB UICAB Y DANIA ESTHER DZIB CHAN, PARTICIPANTES EN FÓRMULA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE TENABO, PARA EL PERIODO 2024-2027.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/51/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carmen Uicab Uicab y Dania Esther Dzib Chan, en contra **"OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic)**. El Magistrado Presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **seis de enero de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas** del día de hoy **seis de enero de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha seis de enero del presente año**, constante de 13 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDC/51/2024

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHO POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/51/2024.

**PROMOVENTES:** CARMEN UICAB UICAB Y DIANA ESTHER DZIB CHAN, PARTICIPANTES EN FÓRMULA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARÍAS MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA, DEL MUNICIPIO DE TENABO, PARA EL PERIODO 2024-2027.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO FÓRMULA DE CANDIDATOS EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

**COLABORADORES:** VICTORIA DE LA TORRE COCOM Y LUIS FERNANDO LÓPEZ LUNA.

Con esta fecha seis de enero de dos mil veinticinco, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el acuerdo de fecha quince de noviembre de dos mil veinticuatro dictado por la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local. Conste.-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO. ----**

**VISTA:** La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en los artículos 672, 673 y 674 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente citado al rubro para llevar a cabo las actuaciones que en Derecho procedan, y **se radica en la ponencia a cargo del suscrito** para los efectos legales correspondientes. -----



**SEGUNDO: Presentación del medio de impugnación.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Carmen Uicab Uicab y Diana Esther Dzib Chan en los términos previstos por los artículos 641, 642, 755 y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**TERCERO: Parte actora.** De conformidad con los artículos 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V y 756 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, preceptos legales que facultan para promover el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, se reconoce la legitimación para comparecer como parte actora en el presente recurso, en términos del artículo 673, párrafo 1, fracción I de la ley electoral local antes invocada la personería con que se ostentan Carmen Uicab Uicab y Diana Esther Dzib Chan, participantes en fórmula para la elección de comisarías municipales de la localidad de Emiliano Zapata, del municipio de Tenabo, para el periodo 2024-2027, la cual acreditan con copia de su credencial para votar<sup>1</sup>. Se admite para oír y recibir notificaciones el domicilio ubicado en Calle 6 sin número, localidad Emiliano Zapata, municipio de Tenabo, Campeche. -----

**CUARTO: Autoridades responsables:**

Se tienen por recibidos los informes circunstanciados; -----

**1) Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo.**

Que rinde la Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad ante el Consejo Distrital del Municipio de Tenabo<sup>2</sup>; teniendo como domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Palacio Municipal, calle 19 entre 10 y 8, sin número, colonia Centro, municipio de Tenabo, Campeche, y el número celular 9811206928<sup>3</sup>. -----

**2) Presidenta del H. Cabildo del municipio de Tenabo.**

Que rinde la Presidenta del H. Cabildo del municipio de Tenabo, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad ante el Consejo Distrital del Municipio de Tenabo<sup>4</sup>; teniendo como domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Palacio Municipal, calle 19 entre 10 y 8, sin número, colonia Centro, municipio de Tenabo, Campeche, y el número celular 9811206928<sup>5</sup>. -----

1 Visible en foja 14 y 18 del expediente.

2 Visible en foja 109 del expediente.

3 Visible de foja 194 a 197 del expediente.

4 Visible en foja 210 del expediente.

5 Visible de foja 206 a 209 del expediente.



**3) Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.**

Que rinde el Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, tal y como lo previenen los artículos 648, párrafo 1, fracción II, 672 y 673 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y por reconocida su personalidad ante el Consejo Distrital del Municipio de Tenabo<sup>6</sup>; teniendo como domicilio, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Palacio Municipal, calle 19 entre 10 y 8, sin número, colonia Centro, municipio de Tenabo, Campeche, y el número celular 9811206928<sup>7</sup> . - - - - -

**QUINTO: Tercero interesado.** Durante la publicitación del presente juicio de la ciudadanía, se hizo constar que no compareció tercero interesado alguno. - - - - -

**SEXTO: Admisión y apertura de instrucción.** Se tienen por satisfechos los requisitos señalados para la sustanciación del presente medio de impugnación y los de procedencia, con fundamento en los artículos 17, párrafo II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción VII, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 641, 642, 648, párrafo 1, fracción I, 652, párrafo 1, fracción V, 755 y 756, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

Se concluye que el medio de impugnación está presentado en tiempo y forma, que no se evidenció la actualización de alguna causal de improcedencia de las previstas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, por lo que encontrándose legitimada la parte actora para promover el presente asunto tal y como lo confirma la autoridad responsable al reconocer el carácter que tienen como aspirantes. - - - - -

En consecuencia se admite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Carmen Uicab Uicab y Diana Esther Dzib Chan, participantes en fórmula para la elección de comisarías municipales de la localidad de Emiliano Zapata, del municipio de Tenabo, para el periodo 2024-2027, en contra de la "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE NUESTROS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO FÓRMULA DE CANDIDATOS EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027" (sic); y se abre instrucción con fundamento en el artículo 674, párrafo 1, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. - - - - -

**SÉPTIMO: Pruebas.** En cumplimiento al artículo 653, párrafo I, fracciones I, II y V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, toda vez que obran en el expediente, se tienen por ofrecidas y admitidas las siguientes pruebas: - - - - -

6 Visible en foja 210 del expediente.  
7 Visible de foja 206 a 209 del expediente.



**A) De la parte actora.** -----

**I. Documentales privadas consistentes en:** -----

1. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Carmen Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>8</sup>. Constante de una foja-----
2. Copia simple de la carta de no antecedentes penales, fechada el ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Carmen Uicab Uicab<sup>9</sup>. Constante de una foja -----
3. Copia simple del acta de nacimiento, con fecha de expedición, treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Carmen Uicab Uicab<sup>10</sup>. Constante de una foja. -----
4. Copia simple de la constancia de residencia a nombre de Carmen Uicab Uicab, suscrito por Jorge Daniel Chan Uicab, fechado el once de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>11</sup>. Constante de una foja. -----
5. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Diana Esther Dzib Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>12</sup>. Constante de una foja.-----
6. Copia simple de la carta de no antecedentes penales, fechada el ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Diana Esther Dzib Chan. Constante de una foja<sup>13</sup>. -----
7. Copia simple del acta de nacimiento, con fecha de expedición, once de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Diana Esther Dzib Chan<sup>14</sup>. Constante de una foja. -----
8. Copia simple de la constancia de residencia a nombre de Diana Esther Dzib Chan, suscrito por Jorge Daniel Chan Uicab, fechado el once de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>15</sup>. Constante de una foja. -----
9. Copia simple de la lista de requisitos para el registro a la candidatura a comisario municipal de Tenabo<sup>16</sup>. Constante de una foja. -----
10. Copia simple del escrito de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, dirigido a Carmen Uicab Uicab y Diana Esther Dzib Chan, signado por Juan Manuel Mena Uc<sup>17</sup>. Constante de una foja.-----
11. Copia simple de hojas de firmas<sup>18</sup>. Constantes de 7 fojas. -----
12. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Jaqueline Ricely Chan Pech, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>19</sup>. Constante de una foja.-----

8 Visible en la foja 14 del expediente.  
 9 Visible en la foja 15 del expediente.  
 10 Visible en la foja 16 del expediente.  
 11 Visible en la foja 17 del expediente.  
 12 Visible en la foja 18 del expediente.  
 13 Visible en la foja 19 del expediente.  
 14 Visible en la foja 20 del expediente.  
 15 Visible en la foja 21 del expediente.  
 16 Visible en la foja 22 del expediente.  
 17 Visible en la foja 23 del expediente.  
 18 Visible de la foja 24 a 30 del expediente.  
 19 Visible en la foja 31 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
 TEEC/JDC/51/2024

13. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Angelica Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>20</sup>. Constante de una foja.-----
14. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Manuel Chan Chi, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>21</sup>. Constante de una foja.-----
15. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Manahen Bernabe Chan Pech, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>22</sup>. Constante de una foja.-----
16. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Betsaida Rubi Chan Pech, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>23</sup>. Constante de una foja.-----
17. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Sergio Nereo Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>24</sup>. Constante de una foja.-----
18. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Filomena Uicab Ku, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>25</sup>. Constante de una foja.-----
19. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Silvia Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>26</sup>. Constante de una foja.-----
20. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Jonathan Joan Uicab Alvarez, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>27</sup>. Constante de una foja.-----
21. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Marisela Alvarez Juarez, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>28</sup>. Constante de una foja.-----
22. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de David Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>29</sup>. Constante de una foja.-----
23. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Maria Serafina Uicab Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil veinte y dos mil treinta respectivamente<sup>30</sup>. Constante de una foja.-----
24. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Sandy Sarai Pech Jimenez, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>31</sup>. Constante de una foja.-----

20 Visible en la foja 32 del expediente.  
 21 Visible en la foja 33 del expediente.  
 22 Visible en la foja 34 del expediente.  
 23 Visible en la foja 35 del expediente.  
 24 Visible en la foja 36 del expediente.  
 25 Visible en la foja 37 del expediente.  
 26 Visible en la foja 38 del expediente.  
 27 Visible en la foja 39 del expediente.  
 28 Visible en la foja 40 del expediente.  
 29 Visible en la foja 41 del expediente.  
 30 Visible en la foja 42 del expediente.  
 31 Visible en la foja 44 del expediente.



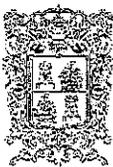
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
 TEEC/JDC/51/2024

25. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Isaias Huicab Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>32</sup>. Constante de una foja.-
26. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Thare Habimael Uicab Dzib, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>33</sup>. Constante de una foja.-
27. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Sendy Ayde Cocon Euan, con fecha de emisión y vigencia dos mil veinticuatro y dos mil treinta y cuatro respectivamente<sup>34</sup>. Constante de una foja.-
28. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Edith Arlene Pech Jimenez, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>35</sup>. Constante de una foja.-
29. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Isaac Daniel Ku Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>36</sup>. Constante de una foja.-
30. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Jose Martin Dzib Cahuich, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecinueve y dos mil veintinueve respectivamente<sup>37</sup>. Constante de una foja.-
31. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Sandra Dinora Poot Colli, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>38</sup>. Constante de una foja.-
32. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Reymunda Cahuich Mis, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>39</sup>. Constante de una foja.-
33. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Luis Alberto Dzib Cahuich, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>40</sup>. Constante de una foja.-
34. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Cluadia Maria Poot Colli, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>41</sup>. Constante de una foja.-
35. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Norma Beatriz Poot Colli, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>42</sup>. Constante de una foja.-
36. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Genesis del Rosario Poot Colli, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>43</sup>. Constante de una foja.-

32 Visible en la foja 45 del expediente.  
 33 Visible en la foja 46 del expediente.  
 34 Visible en la foja 47 del expediente.  
 35 Visible en la foja 48 del expediente.  
 36 Visible en la foja 49 del expediente.  
 37 Visible en la foja 50 del expediente.  
 38 Visible en la foja 51 del expediente.  
 39 Visible en la foja 52 del expediente.  
 40 Visible en la foja 53 del expediente.  
 41 Visible en la foja 54 del expediente.  
 42 Visible en la foja 55 del expediente.  
 43 Visible en la foja 56 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDC/51/2024

37. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Elias Uriel Chan Poot, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecinueve y dos mil veintinueve respectivamente<sup>44</sup>. Constante de una foja.-----
38. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Ana Cristina Hernandez Torres, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintidós y dos mil treinta y dos respectivamente<sup>45</sup>. Constante de una foja.-----
39. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Vilma Ariana Calderas Ku, con fecha de emisión y vigencia dos mil catorce y dos mil veinticuatro respectivamente<sup>46</sup>. Constante de una foja.-----
40. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Cecilia Nayely Chan Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>47</sup>. Constante de una foja.-----
41. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Jessi Eliel Uicab Dzib, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>48</sup>. Constante de una foja.-----
42. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Hilary Marlene Uicab Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>49</sup>. Constante de una foja.-----
43. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Amalia Dzib Tun, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>50</sup>. Constante de una foja.-----

Documentales privadas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción II, 657, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

II. La instrumental de actuaciones se tiene por admitida y desahogada por su propia naturaleza, lo anterior, con fundamento en el artículo 653, párrafo I, fracción V, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, la cual será valorada por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente asunto, como previene el artículo 664 de la mencionada Ley Electoral local.-----

**B) Autoridad responsable.** -----

I. Documentales públicas consistentes en: -----

1. Copia certificada de la publicación de la Convocatoria para la elección de comisarios municipales 2024-2027 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>51</sup>. Constante de 6 fojas. -----

44 Visible en la foja 57 del expediente.

45 Visible en la foja 58 del expediente.

46 Visible en la foja 59 del expediente.

47 Visible en la foja 60 del expediente.

48 Visible en la foja 61 del expediente.

49 Visible en la foja 62 del expediente.

50 Visible en la foja 63 del expediente.

51 Visible en la foja 84 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDC/51/2024

2. Copia certificada del Acta de la cuarta sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche 2024-2027, de fecha siete de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>52</sup>. Constante de 8 fojas. -----
3. Copia certificada del acta de la quinta sesión extraordinaria de cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, Campeche, de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>53</sup>. Constante de 7 fojas. -----
4. Copia certificada del escrito dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por Carlos Manuel Chin Mis, con asunto de solicitud de formato predeterminado<sup>54</sup>. Constante de una foja. -----
5. Copia certificada del escrito sin fecha dirigido a quien corresponda, suscrito por Carlos Manuel Chin Mis, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>55</sup>. Constante de una foja. -
6. Copia certificada del escrito dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, con asunto de solicitud de formato predeterminado, suscrito Cecilia Noemi Ventura Lopez<sup>56</sup>. Constante de una foja. ---
7. Copia certificada del escrito sin fecha dirigido a quien corresponda, suscrito por Cecilia Noemi Ventura Lopez, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>57</sup>. Constante de una foja. -----
8. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Carlos Manuel Chin Mis, con fecha de emisión y vigencia dos mil veinticuatro y dos mil treinta y cuatro respectivamente<sup>58</sup>. Constante de una foja- -----
9. Copia certificada del acta de nacimiento, con fecha de expedición, nueve de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Carlos Manuel Chin Mis<sup>59</sup>. Constante de una foja.
10. Copia certificada de la constancia de residencia a nombre de Chin Mis Carlos Manuel, de fecha diez de noviembre de dos mil veinticuatro, suscrito por Maritza Dalila Euan Rosales<sup>60</sup>. Constante de una foja. -----
11. Copia certificada de la carta de no antecedentes penales, fechada el once de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Carlos Manuel Chin Miss<sup>61</sup>. Constante de una foja. -----
12. Copia simple de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Cecilia Noemi Ventura Lopez, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>62</sup>. Constante de una foja- -----
13. Copia certificada del acta de nacimiento, con fecha de expedición, once de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Ceciclia Noemi Ventura Lopez<sup>63</sup>. Constante de una foja.

52 Visible en la foja 90 del expediente.  
 53 Visible en la foja 98 del expediente.  
 54 Visible en la foja 105 del expediente.  
 55 Visible en la foja 106 del expediente.  
 56 Visible en la foja 107 del expediente.  
 57 Visible en la foja 108 del expediente.  
 58 Visible en la foja 109 del expediente.  
 59 Visible en la foja 110 del expediente.  
 60 Visible en la foja 111 del expediente.  
 61 Visible en la foja 112 del expediente.  
 62 Visible en la foja 113 del expediente.  
 63 Visible en la foja 114 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
 TEEC/JDC/51/2024

14. Copia certificada de la constancia de residencia a nombre de Ventura Lopez Cecilia Niemi, suscrito por Maritza Dalila Euan Rosales, fechado el diez de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>64</sup>. Constante de una foja. -----
15. Copia certificada de la carta de no antecedentes penales, fechada el once de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Cecilia Noemi Ventura Lopez<sup>65</sup>. Constante de una foja. -----
16. Copias certificadas del formato denominado "Solicitud de firmas" (sic)<sup>66</sup>. Constante de 7 fojas.
17. Copia certificada del escrito de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, dirigido a Carlos Manuel Chin Miss, signado por Juan Manuel Mena Uc<sup>67</sup>. Constante de una foja. ---
18. Copia certificada del escrito dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, con asunto de solicitud de formato predeterminado, suscrito Carmen Uicab Uicab<sup>68</sup>. Constante de una foja. -----
19. Copia certificada del escrito sin fecha dirigido a quien corresponda, suscrito por Carmen Uicab Uicab, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>69</sup>. Constante de una foja. ---
20. Copia certificada del escrito dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, con asunto de solicitud de formato predeterminado, suscrito Diana Esther Dzib Chan<sup>70</sup>. Constante de una foja. -----
21. Copia certificada del escrito sin fecha dirigido a quien corresponda, suscrito por Diana Esther Dzib Chan, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>71</sup>. Constante de una foja.
22. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Carmen Uicab Uicab, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete tres respectivamente<sup>72</sup>. Constante de una foja. -----
23. Copia certificada del acta de nacimiento, con fecha de expedición, treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Carmen Uicab Uicab<sup>73</sup>. Constante de una foja. --
24. Copia certificada de la constancia de residencia a nombre de Carmen Uicab Uicab, suscrito por Jorge Daniel Chan Uicab, fechado el once de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>74</sup>. Constante de una foja. -----
25. Copia certificada de la carta de no antecedentes penales, fechada el ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Carmen Uicab Uicab<sup>75</sup>. Constante de una foja. -----

64 Visible en la foja 115 del expediente.  
 65 Visible en la foja 116 del expediente.  
 66 Visible de la foja 117 a 123 del expediente.  
 67 Visible en la foja 124 del expediente.  
 68 Visible en la foja 125 del expediente.  
 69 Visible en la foja 126 del expediente.  
 70 Visible en la foja 127 del expediente.  
 71 Visible en la foja 128 del expediente.  
 72 Visible en la foja 129 del expediente.  
 73 Visible en la foja 130 del expediente.  
 74 Visible en la foja 131 del expediente.  
 75 Visible en la foja 132 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDC/51/2024

26. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Diana Esther Dzib Chan, con fecha de emisión y vigencia dos mil quince y dos mil veinticinco respectivamente<sup>76</sup>. Constante de una foja- -----
27. Copia certificado del acta de nacimiento, con fecha de expedición, once de noviembre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Diana Esther Dzib Chan<sup>77</sup>. Constante de una foja. ---
28. Copia certificada del escrito dirigido a quien corresponda, suscrito por Jorge Daniel Chan Uicab, dirigido a Diana Esther Dzib Chan, fechado el once de noviembre de dos mil veinticuatro, con asunto constancia de residencia<sup>78</sup>. Constante de una foja. -----
29. Copia certificada de la carta de no antecedentes penales, fechada el ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Diana Esther Dzib Chan<sup>79</sup>. Constante de una foja. -----
30. Copia certificada de hojas de firmas<sup>80</sup>. Constante de 7 fojas. -----
31. Copia certificada del escrito de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, dirigido a Carmen Uicab Uicab, signado por Juan Manuel Mena Uc<sup>81</sup>. Constante de una foja.-----
32. Copia certificada del escrito de fecha once de noviembre dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, con asunto de solicitud de formato predeterminado, suscrito Octavio Gómez Cruz<sup>82</sup>. Constante de una foja. -----
33. Copia certificada del escrito sin fecha dirigido a quien corresponda, suscrito por Octavio Gomez Cruz, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>83</sup>. Constante de una foja. -----
34. Copia certificada del escrito de fecha once de noviembre dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, con asunto de solicitud de formato predeterminado, suscrito Ana Laura Ramirez Cruz<sup>84</sup>. Constante de una foja. -----
35. Copia certificada del escrito sin fecha, dirigido a quien corresponda, suscrito por Ana Laura Ramirez Cruz, con asunto escrito de buena fe formato predeterminado<sup>85</sup>. Constante de una foja. -----
36. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Octavio Gomez Cruz, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>86</sup>. Constante de una foja. -----
37. Copia certificada del acta de nacimiento, con fecha de expedición, quince de octubre de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Octavio Gomez Cruz<sup>87</sup>. Constante de una foja. -----

76 Visible en la foja 133 del expediente.  
77 Visible en la foja 134 del expediente.  
78 Visible en la foja 135 del expediente.  
79 Visible en la foja 136 del expediente.  
80 Visible de la foja 137 a 143 del expediente.  
81 Visible en la foja 144 del expediente.  
82 Visible en la foja 145 del expediente.  
83 Visible en la foja 146 del expediente.  
84 Visible en la foja 147 del expediente.  
85 Visible en la foja 148 del expediente.  
86 Visible en la foja 149 del expediente.  
87 Visible en la foja 150 del expediente.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"**



ACUERDO DE ADMISIÓN  
 TEEC/JDC/51/2024

38. Copia certificada del oficio AMX/011/2024 con asunto constancia de residencia a nombre de Octavio Gomez Cruz, suscrito Juan Francisco Velueta Méndez, fechado el once de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>88</sup>. Constante de una foja. -----
39. Copia certificada de carta de no antecedentes penales, fechada el once de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Octavio Gomez Cruz<sup>89</sup>. Constante de una foja. -----
40. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Ana Laura Ramirez Cruz, con fecha de emisión y vigencia dos mil diecisiete y dos mil veintisiete respectivamente<sup>90</sup>. Constante de una foja-----
41. Copia certificada del acta de nacimiento, con fecha de expedición, uno de marzo de dos mil veinticuatro, emitida a nombre de Ana Laura Ramirez Cruz<sup>91</sup>. Constante de una foja. -----
42. Copia certificada del oficio AMX/012/2024 con asunto constancia de residencia a nombre de Ana Laura Ramirez Cruz, suscrito Juan Francisco Velueta Méndez, de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>92</sup>. Constante de una foja. -----
43. Copia certificada de carta de no antecedentes penales, fechada el once de noviembre del dos mil veinticuatro, signado por Dora Cecilia Nuñez Góngora, dirigida a Ana Laura Ramirez Cruz<sup>93</sup>. Constante de una foja. -----
44. Copias certificadas del formato denominado "*Solicitud de firmas*" (*sic*)<sup>94</sup>. Constante de 4 fojas.
45. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Mariela Sánchez Espinosa, con fecha de emisión y vigencia dos mil veinticuatro y dos mil treinta y cuatro respectivamente<sup>95</sup>. Constante de una foja-----
46. Copia certificada de la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamientos, emitida en el Consejo Electoral Distrital 7, de fecha cinco de junio de dos mil veinticuatro. Constante de una foja. -----
47. Copia certificada de la Cédula de Publicación de juicios en estrados físicos, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, y su anexo consistente en copia certificada de cuatro impresiones fotografías con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro <sup>96</sup>. Constante de 2 fojas. -----
48. Copia certificada de la Cédula de Retiro de juicios en estrados físicos, con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, y su anexo consistente en copia certificada de cuatro impresiones fotografías con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro<sup>97</sup>. Constante de 2 fojas. -----
49. Copia certificada del Nombramiento, con fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro, dirigido a Juan Manuel Mena Uc, signado por Mariela Sánchez Espinoza<sup>98</sup>. Constante de una foja.-

88 Visible en la foja 151 del expediente.  
 89 Visible en la foja 152 del expediente.  
 90 Visible en la foja 153 del expediente.  
 91 Visible en la foja 154 del expediente.  
 92 Visible en la foja 155 del expediente.  
 93 Visible en la foja 156 del expediente.  
 94 Visible de la foja 157 a 160 del expediente.  
 95 Visible en la foja 161 del expediente.  
 96 Visible de la foja 200 a 202 del expediente.  
 97 Visible de la foja 203 a 205 del expediente.  
 98 Visible en la foja 222 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDCI/51/2024

- 50. Copia certificada de la credencial para votar, emitida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Juan Manuel Mena Uc, con fecha de emisión y vigencia dos mil veintitrés y dos mil treinta y tres respectivamente<sup>99</sup>. Constante de una foja-----
- 51. Copia certificada de la Cédula de Publicación de juicios en estrados físicos, con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro, y su anexo consistente en copia certificada de cuatro impresiones fotografías con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro a color<sup>100</sup>. Constante de 2 fojas.-----
- 52. Copia certificada de la Cédula de Retiro de juicios en estrados físicos, con fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, y su anexo consistente en copia certificada de cuatro impresiones fotografías con fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro a color<sup>101</sup>. Constante de 2 fojas.-----

Documentales públicas que se admiten y serán valoradas por esta autoridad al momento de resolver en definitiva el presente juicio, tal y como previenen los artículos 653 fracción I, 656, 661 y 662 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

II. Pruebas técnicas consistentes en dos enlaces electrónicos:-----

- 1. <https://municipiodetenabo.gob.mx/consulta-publica-del-poel-municipio-de-tenabo/>
- 2. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=122119151168564716&set=pb.61566941480184.-2207520000&type=3>

Pruebas técnicas que se admiten de conformidad con lo dispuesto en el artículo 653 fracción III y 658 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.-----

**OCTAVO: Diligencia para mejor proveer.** Observándose de autos, el ofrecimiento de pruebas técnicas por la autoridad responsable, consistente en dos enlaces electrónicos, se comisiona a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral local, para que constate el contenido de las siguientes ligas electrónicas y de la unidad del almacenamiento:-----

- 1. <https://municipiodetenabo.gob.mx/consulta-publica-del-poel-municipio-de-tenabo/>
- 2. <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=122119151168564716&set=pb.61566941480184.-2207520000&type=3>

Para que con base en esa inspección, se asiente la razón pormenorizada de las actuaciones en el presente expediente. Lo anterior, de conformidad con el artículo 638, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

99 Visible en la foja 223 del expediente.  
 100 Visible de la foja 224 a 226 del expediente.  
 101 Visible de la foja 227 a 229 del expediente.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ADMISIÓN  
TEEC/JDC/51/2024

**NOVENO: Se reserva el cierre de instrucción.** Se reserva el cierre de instrucción del presente asunto hasta el momento procesal oportuno. -----

**Notifíquese** personalmente a las partes promoventes; por oficio a la presidencia y a la secretaria del H. Ayuntamiento del municipio de Tenabo, así como a la presidencia del H. Cabildo del municipio de Tenabo, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 694 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y el numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **Conste.** -----



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
**PRESIDENCIA**

*(Firma manuscrita de Francisco Javier Ac Ordóñez)*  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

*(Firma manuscrita de Alejandra Moreno Lezama)*  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha, (6 de enero de 2025), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **Conste.** -----